



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°083-2025-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06.05.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante Carta N° 10-2025-GRJ/CR/LMN, presentado por el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, informa que, para establecer las circunstancias y las responsabilidades a que hubiera lugar sobre el accidente ocurrido el día 28 de abril del 2025 del vehículo oficial asignado a la oficina del despacho de Gobernación Regional de placa: EAJ – 230. que resultó con severos daños materiales, se conforme una comisión investigadora.

Que, seguidamente los consejeros regionales participan y manifiestan su preocupación por los hechos ocurridos con el vehículo oficial y que son hechos que tienen que ser esclarecidos en aras a la transparencia de la gestión, se realiza un breve debate, llegando a la conclusión que se conforme una comisión investigadora para que de forma urgente presenten un informe detallado de las presuntas irregularidades, y las recomendaciones de las medidas correspondientes ante el suceso.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El Consejo Regional, conforma la **Comisión Investigadora**, para establecer las circunstancias y responsabilidades frente al accidente ocurrido el día 28.04.2025 con el vehículo oficial de placa EAJ-230, asignado al despacho de gobernación regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Comisión Investigadora, tendrá un plazo de 30 días, y estará conformado, de la siguiente manera:

- Consejera, Maribel Edith Valencia Mejía (Presidenta)
- Consejero, Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez (Vicepresidente)
- Consejero, María Martina Maldonado Doria (Miembro)

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 06 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**